

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

INFORMACIÓN PARA EL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Ley Nacional 25.917

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO (Ejecución al 31/12/2014)

EN PESOS (Ejecución)

Finalidad y Función: Educación, Ciencia y Técnica, no incluye Cultura.

Institucional	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	11 Tesoro Provincial + 13 Fdos. Provinciales Afectados	14 Fondos Nacionales con Afectación Específica *	16 Credito Externo	Totales
	Ejecución (1)	Ejecución (2)	Ejecución (3)	Ejecución (4)=(1+2+3)
1 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	8.246.763	-	-	8.246.763
2 Ministerio de Infraestructura	52.077.956	46.977.351	-	99.055.307
3 Ministerio de Educación	3.077.479.925	528.894.371	-	3.606.374.296
4 Secretaría de Turismo y Cultura		-	-	-
5 Obligaciones a Cargo del Tesoro	86.289.178	-	-	86.289.178
6 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	14.175.760	-	-	14.175.760
Total Ejecución 31/12/2014	3.238.269.582	575.871.722	-	3.814.141.304

Total Ejecución Año 2005

280.899.545

INVERSIÓN INCREMENTAL ART. 5º LEY 26.075

(1) Estimación del Gasto en Educación - Ciencia y Técnica, Incremental s/2005, exigido por Ley 26.075 p/ 2014	2.979.900.000	
(2) Gasto ejecutado en Educación, Ciencia y Técnica 2014 por Provincia de San Juan	3.238.269.582	
Sobrecumplimiento de la meta: ((2)-(1))	258.369.582	8,67%

* La Fuente 14 incluye Soja por \$ 243.107.682, correspondientes al Ministerio de Infraestructura \$ 46.977.351 y al Ministerio de Educación \$ 196.130.331.